



viernes, 21 de enero de 2022 | Monterrey, Nuevo León

EDICTOS

EDICTO

125133

EDICTO EN FECHA TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 974/2019, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO DE INTESTADO A BIENES DE HUMBERTO HERNANDEZ ROJAS O JESUS HUMBERTO HERNANDEZ ROJAS, SE ORDENO LA PUBLICACION DE UN EDICTO POR UNA SOLA VEZ TANTO EN EL BOLETIN JUDICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PERIODICO "EL PORVENIR" QUE SE EDITA EN ESTA ENTIDAD, MEDIANTE EL CUAL SE CONVOQUE A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA MASA HEREDITARIA, PARA QUE ACUDAN A DEDUCIRLO AL LOCAL DE ESTE RECINTO JUDICIAL, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA DE LA PUBLICACION DEL EDICTO ORDENADO.- DOY FE.-

ELIA CELESTINA MENDOZA RODRÍGUEZ
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL

EDICTO

125697

EDICTO En fecha nueve de junio de dos mil veintiuno, dentro del expediente número 585/2021, relativo al juicio sucesorio de intestado a bienes de Juan José Cantú Guzmán, se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez, tanto en el Boletín Judicial del Estado, como en el periódico "El Porvenir" que se edita en esta Entidad, mediante el cual se convoque a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la masa hereditaria, para que acudan a deducirlo al local de éste Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del día de la publicación del edicto ordenado.- Doy Fe.-

ELIA CELESTINA MENDOZA RODRÍGUEZ
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL

EDICTO

125938

A Luis Horacio Martínez Lozano e Hilda Graciela Garza de Martínez Domicilio: Ignorado. Que dentro de los autos que integran el expediente judicial número 727/2021, relativo al juicio ordinario civil sobre prescripción adquisitiva, que promueve Gustavo Gándara González y Alma Rosa Quiroga Zavala, en contra de Luis Horacio Martínez Lozano e Hilda Graciela Garza de Martínez, tramitado ante el Juzgado Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, en fecha 22 veintidós de junio de 2021 dos mil veintiuno se admitió a trámite la demanda propuesta, cuyas prestaciones se advierten del escrito inicial, el cual se encuentra a su disposición en el local de este juzgado para los efectos legales correspondientes en las copias de traslado respectivo. Por lo que se hace constar que por auto de fecha

31 treinta y uno de agosto de 2021 dos mil veintiuno, se ordenó el emplazamiento de la parte demandada Luis Horacio Martínez Lozano e Hilda Graciela Garza de Martínez, por medio de edictos que se deberán publicar por 3 tres veces consecutivas en el periódico oficial de Estado, en el Boletín Judicial, así como por el periódico de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último para el efecto de hacer la publicación en el diario el Porvenir, en el Periódico el Norte, Periódico Milenio Diario o en el ABC de Monterrey, publicación la anterior que surtirá sus efectos a los 10 diez días contados al día siguiente en que se haga la última, concediéndose un término de 9 nueve días a fin de que ocurra a producir su contestación a la demanda y a oponer las excepciones de su intención si las tuviere; debiéndose prevenir para que señale domicilio en esta Ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones; bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones que deban realizarse, aun las de carácter personal, se le harán conforme a las reglas para las notificaciones no personales, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 68 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado. Por lo que como se dijera quedan a disposición de la parte demandada las copias de traslado correspondientes en la Secretaría de este Juzgado.- Doy Fe.

LIC. JESÚS RAFAEL ENCINAS MORENO
SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL

EDICTO

126137

Tipo de audiencia: Remate en pública subasta y primera almoneda de inmueble. Fecha, hora y lugar de audiencia: 12:00 doce horas del 25 veinticinco de enero de 2022 dos mil veintidós, en el Juzgado de Menor Cuantía del Primer Distrito Judicial del Estado, La audiencia se celebrará en las salas de remates judiciales, Con sede en el piso 2 del Centro de Justicia Civil y Mercantil del Primer Distrito Judicial del Estado, en la calle Matamoros, esquina con Pino Suárez, número 347 Pte, en el Centro de Monterrey, Nuevo León, y simultáneamente por medio de videoconferencia por conducto del programa Microsoft Teams® en el enlace: <https://www.pjenl.gob.mx/SMURL/4867590575051>. Descripción del bien objeto del remate: "Lote de terreno marcado con el número 15 quince de la manzana 102 ciento dos, del FRACCIONAMIENTO LOS ENCINOS, ubicado en el Municipio de Apodaca, Nuevo León, con una superficie total de 90.00 M2 (NOVENTA METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE mide 15.00 quince metros a lindar con el lote 16 dieciséis, AL SUROESTE, mide 15.00 quince metros a lindar con lote 14 catorce, AL NOROESTE mide 6.00 seis metros a dar frente a la calle Cedro; Y AL SURESTE mide 6.00 seis metros a lindar con el lote 29 veintinueve. La manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles: AL NORESTE, avenida Encino, AL SUROESTE, Cerezo; AL NOROESTE, Cedro AL SURESTE, PINO. Dicho lote cuenta como mejora la Finca marcada con el número 228, de la Calle Cedro del Fraccionamiento LOS ENCINOS, ubicado en Apodaca, N.L. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con los siguientes datos: Inscripción número 3152, Volumen 60, Libro 68, Sección I Propiedad, Unidad Apodaca, de fecha 27 veintisiete de agosto de 1998 mil novecientos noventa y ocho. Titular y porcentaje del bien a rematar: El 100% cien por ciento de los derechos de propiedad que corresponden a Jesús Sayago López y Elizabeth Rivera Ornelas de

Sayago. Valor comercial actualmente \$370,000.00 (trescientos setenta mil pesos 00/100 moneda nacional) Se ordena publicar 3 tres veces dentro de 9 nueve días hábiles en el Boletín Judicial, en la Tabla de Avisos de este juzgado y en Milenio, El Norte o El Porvenir, periódicos de circulación amplia de esta entidad federativa, a elección de la parte actora. El primero de los edictos deberá publicarse el primer día del término y el tercero al noveno día, pudiendo el segundo de los edictos publicarse en cualquier día que sea intermedio entre ambas fechas. Postura legal: \$246,666.66 (doscientos cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional) que corresponde a las 2 dos terceras partes del valor comercial. Requisitos para participar: Los postores interesados deberán consignar previamente mediante certificado de depósito por \$37,000.00 (treinta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional) equivalente al 10% diez por ciento del valor comercial del inmueble y, además, manifestar en su escrito la postura legal que ofrecen. Datos del asunto: Expediente judicial número 3380/2021 relativo al juicio ordinario mercantil promovido por Carlos Hernández Pérez y César Vázquez Chávez, apoderados de Casa G2, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Jesús Sayago López, del índice del Juzgado de Menor Cuantía del Primer Distrito Judicial del Estado. Mayores informes: en la Secretaría de este juzgado, ubicado en calle Matamoros número 347, esquina con Pino Suarez, en el Centro de Monterrey, Nuevo León, Edificio Benavides Piso 2. En la inteligencia que de no presentarse los postores, el ejecutante podrá adjudicarse el bien a partir de la postura legal. Doy fe.

CYNTHIA JAZMÍN MAYORGA CAMARILLO
C. SECRETARIO ADSCRITO A LA COORDINACION DE GESTIÓN
JUDICIAL DEL JUZGADO DE MENOR CUANTIA DEL PRIMER
DISTRITO JUDICIAL DEL ESTAD

EDICTO

126234

Se señala el día 4 cuatro de febrero de 2022 dos mil veintidós, a las 11:00 once horas, a fin de sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el bien inmueble objeto de la garantía hipotecaria, consistente en: Lote de terreno marcado con el número 8-ocho, manzana número 122-ciento veintidós, con superficie de 90.225M2-noventa punto doscientos veinticinco metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento Bosque de los Nogales, Primera Etapa, municipio de Salinas Victoria, Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 15.00m.quince metros, a colindar con el lote 7-siete, al oriente mide 6.015m-seis punto ceo quince metros, a colindar con la calle Jazmín; al sur mide 15.00m-quince metros, a colindar con el lote 9-nueve; y, al poniente mide 6.015m-seis punto cero quince metros, a colindar con el lote 71-setenta y uno. La manzana se encuentra circundada por las siguientes calles: al norte Avenida los Nogales; al oriente Jazmín; al sur Flores; y, al poniente Azucena. El lote descrito tiene como mejoras la finca marcada con el número 163-CIENTO SESENTA Y TRES, de la calle JAZMÍN, de la manzana 122-CIENTO VEINTIDÓS, FRACCIONAMIENTO BOSQUE DE LOS NOGALES, ubicado en el Municipio de SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN. En la inteligencia que los datos de registro de dicho bien inmueble son: Número 585, volumen 83, libro 24, sección propiedad, unidad Salinas Victoria, de fecha 26 veintiséis de marzo 2014 dos mil catorce. Por lo cual anúnciese la venta de dicho bien por medio de edictos que deberán de publicarse dos veces, una cada tres días en cualquiera de los periódicos El Norte, El Porvenir, Milenio Diario o Periódico ABC, a elección del ejecutante, así como en el Boletín Judicial, y en los estrados de este Juzgado, lo anterior para convocar por este medio a postores. Siendo el valor del bien inmueble antes mencionado, la cantidad de \$421,000.00 (cuatrocientos veintiún mil pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos, fijándose como postura legal para dicho bien la cantidad de \$280,666.66 (doscientos ochenta mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes del valor del bien inmueble a rematar, en términos del artículo 534 del código de procedimientos civiles antes mencionado. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de Finanzas y

Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, la cual se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta, lo anterior de conformidad con el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. En el entendido que desde que se anuncia el remate y durante éste se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y estará a la vista el avalúo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 538 del código de procedimientos civiles. El bien inmueble antes descrito fue otorgado en garantía dentro del expediente judicial número 1149/2020, tocante al juicio ordinario civil que insta Samantha Aidee Moreno Hernández, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Jorge García Echeverría.

ROBERTO EMMANUEL RAMÍREZ REYES
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

EDICTO

126237

A las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 25 veinticinco de Enero del año 2022 dos mil veintidós, en el local de este Juzgado Segundo Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro de los autos del expediente judicial número 384/2019 relativo al juicio ordinario civil promovido actualmente por Francisco Iván Ramos Ramírez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Mario Alberto Barbosa Gómez y Diana Lilia Briano Palafox, se ordenó sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria en primer lugar y grado dentro del contrato base de la acción consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 50 DE LA MANZANA NÚMERO 19, DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA REAL, PRIMER SECTOR, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 M2, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, MIDE (6.00) SEIS METROS A COLINDAR CON LÍMITE DE PROPIEDAD, AL SUROESTE, MIDE (6.009 SEIS METROS A DAR FRENTE A LA CALLE HACIENDA SANTA ANITA; AL SURESTE, MIDE (15.00) QUINCE METROS A COLINDAR CON EL LOTE NÚMERO (51) CINCUENTA Y UNO; Y AL NOROESTE, MIDE (15.00) QUINCE METROS A COLINDAR CON EL LOTE NÚMERO (49) CUARENTA Y NUEVE. LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORESTE, LÍMITE DE PROPIEDAD; AL SUROESTE, HACIENDA SANTA ANITA; AL SURESTE, HACIENDA SAN MARCOS; Y AL NOROESTE, HACIENDA SANTA TERESA. EL TERRENO DESCRITO TIENE COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO (521) QUINIENTOS VEINTIUNO, DE LA CALLE HACIENDA SANTA ANITA DEL FRACCIONAMIENTO INDICADO. EN LO SUCESIVO AL LOTE DE TERRENO Y A SUS MEJORAS SE LES DENOMINARÁ COMO EL INMUEBLE.; y cuyos datos de registro son: Inscripción número 6838, Volumen 80, Libro 69, Sección Propiedad, Unidad Juárez de fecha 24 de agosto del año 2007. Al efecto, convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse por 02 dos veces una cada tres días, en el boletín judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el periódico de elección de la parte actora pudiendo ser en su caso "Milenio Diario", "El Porvenir" "Periódico ABC" o "El Norte", (únicamente en los periódicos antes mencionados las publicaciones deberán efectuarse en días naturales respetando esa fórmula, luego que no existe impedimento para ello al no constituir una actuación judicial); en la tabla de avisos de este juzgado y boletín judicial, respetando esa fórmula en días hábiles, luego que al intervenir el Fedatario de la adscripción debe practicarse en esos días, en la

inteligencia de que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el segundo al tercer día siguiente; la almoneda que se ordena tendrá como base para el remate la cantidad de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional) correspondiente al avalúo pericial rendido por el perito de la parte actora, siendo la postura legal la cantidad de \$266,666.66 (doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad anteriormente mencionada. Haciendo del conocimiento que a los interesados se les proporcionara mayor información en la Secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10% diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta y además deberán manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrece. Por otro lado, se hace de conocimiento de las partes, sus representantes o sus abogados, así como a los postores interesados, que debido a las acciones extraordinarias implementadas por la Secretaría de Salud en el Estado de Nuevo León, respecto al el fenómeno de salud pública generado por la pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), quedan obligado a observar todas las medidas y recomendaciones del sector salud relacionadas con la emergencia sanitaria generado por dicha pandemia, tales como la revisión de temperatura corporal al momento de entrar a las instalaciones de dicho Recinto Judicial, aplicarse gel antibacterial, el uso adecuado cubre bocas, durante el desahogo de la diligencia.- Doy fe.-

MANUEL ABRAHAM PÁMANES VÁZQUEZ

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL

EDICTO

126257

Al Ciudadano: Emilio Gracia Guerra. DOMICILIO: Ignorado. Con fecha 4 cuatro de enero de 2022 dos mil veintidós, se admitió a trámite el Procedimiento Oral de Divorcio Incausado que promueve Hilda Lucía Treviño Chitoy, por sus propios derechos, en contra de Emilio Gracia Guerra, identificado bajo el expediente Judicial número 925/2021, ante el Juez Quinto de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial en el Estado, ordenándose por el citado auto de fecha 4 cuatro de enero de 2022 dos mil veintidós, previo a que se realizaron las gestiones correspondientes para localizar un domicilio de la demandada, sin que hubiera resultados favorables, se ordenó emplazar al demandado Emilio Gracia Guerra, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial, Boletín Judicial y el Periódico El Porvenir, que se editan en la capital del Estado, a fin de que dentro del improrrogable término de 9 nueve días acuda al local de este Juzgado a manifestar lo que a sus derechos legales convenga. Aclaración hecha de que la notificación realizada en esa forma comenzará a surtir efectos a los DIEZ días contados desde el siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición de la parte reo, las copias de traslado de la demanda planteada y demás documentos acompañados, para su debida instrucción. Por otra parte, acorde con lo preceptuado por el artículo 68 del Código Procesal Civil en consulta, se previno a la demandada para el efecto de que señalara domicilio para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le practicaran por medio de los estrados que para tal efecto se lleva en este Juzgado. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 18 DIECIOCHO DE ENERO DE 2022.

ALMA KAREN CISNEROS LÓPEZ

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO DEL JUICIO FAMILIAR ORAL

EDICTO

126260

E D I C T O En fecha 7 siete de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, se admitió a trámite el expediente judicial número 1384/2021, relativo al Juicio sucesorio de intestado a bienes de Juana María Ayala García, en el cual se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez tanto en el Boletín Judicial, como en el Periódico de mayor circulación en el Estado pudiendo ser estos, periódico el Porvenir, periódico el Norte o Milenio Diario, a elección del interesado, mediante el cual se convoque a todas aquellas personas que se estimen con derecho a la masa hereditaria, a fin de que acudan a deducirlo al local de este juzgado, dentro del término de 30 treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto ordenado.- DOY FE.- San Pedro Garza García, Nuevo León, a 5 de enero de 2022.

FERMÍN CORTEZ RIVERA

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL

EDICTO

126266

AL CIUDADANO Jorge Armando Hernández Córdova, CON DOMICILIO IGNORADO Mediante proveído dictado por el Juzgado Cuarto Familiar de Primer Distrito Judicial del Estado el día 11 once de enero del año 2022 dos mil veintidos, dentro del expediente judicial número 135/2021, relativo juicio ordinario civil sobre pérdida de la patria potestad promovido por Gabriela Nataly Alegría Gómez en contra de Jorge Armando Hernández Córdova respecto de la menor Camila Hernández Alegría, se advirtió que había quedado debidamente acreditado por Gabriela Nataly Alegría Gómez el desconocimiento general del domicilio de Jorge Armando Hernández Córdova, por lo que se ordenó notificar a Jorge Armando Hernández Córdova de la admisión del presente procedimiento por medio edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas, tanto en el Periódico "El Porvenir", en el Boletín Judicial y en el Periódico Oficial, todos que se editan en el Estado, a fin de que dentro del término de 9 nueve días, ocurra a producir su contestación, si para ello tuviese excepciones legales que hacer valer, y si tuviere probanzas que proponer las ofrezca en dicho escrito. En la inteligencia que la notificación hecha de ésta manera surtirá sus efectos a los 10 diez días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto ordenado, quedando en la Secretaría de éste Juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, interrogatorio y demás documentos acompañados para que se imponga de ellos. Previéndosele de igual forma a Jorge Armando Hernández Córdova a fin de que dentro del término concedido en líneas anteriores, señale domicilio para efecto de oír y recibir notificaciones en cualesquiera de los municipios de Apodaca, Guadalupe, General Escobedo, Monterrey, San Nicolás de los Garza de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, en el Estado de Nuevo León, ya que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le efectuaran por medio de instructivo que se coloque en la tabla de avisos de éste Juzgado. Monterrey, Nuevo León, a 19 diecinueve de enero del año 2022 dos mil veintidos.-

ELDA PATRICIA PUENTES CANTÚ

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR

EDICTO

126282

DOMICILIO IGNORADO: A HÉCTOR ARMANDO PINTO FLORES. En la ciudad de Guadalupe, Nuevo León, en fecha 14-catorce de enero del año 2022-dos mil veintidos, se ordenó en el expediente 1967/2021 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL sobre pérdida de la patria potestad promovido por la ciudadana LILIANA PATRICIA MARTINEZ DE LA FUENTE en contra del ciudadano HÉCTOR ARMANDO PINTO FLORES, ante este juzgado, se practicara al demandado la notificación y emplazamiento ordenado por auto de fecha 30-treinta de agosto del 2021-dos mil veintiuno, a través de

edictos, mismos que se publicarán por 03-tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial como en el Periódico "El Porvenir", así como en el Boletín Judicial del Estado, a fin de que dentro del término de 09-nueve días acuda al local de éste Juzgado, a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas legales de su intención, quedando para tal efecto, a disposición de la parte reo la copia simple de demanda y documentación acompañada a la misma, debidamente selladas y requisitadas por la Secretaría de este Juzgado, en este Honorable Recinto Oficial; en el entendido, que dicha notificación surtirá sus efectos a los 10-diez días, contados desde el siguiente al de la última publicación efectuada; asimismo se le previene al referido demandado HÉCTOR ARMANDO PINTO FLORES, a fin de que señale domicilio convencional para efecto de oír y recibir todo tipo de notificaciones, mismo que podrá estar ubicado en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, apercibiéndose a dicha persona, que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones de carácter personal, se le realizarán por medio de instructivo fijado en la tabla de avisos que para tal efecto se lleva en este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 68 y 73 del Código Adjetivo a la materia. DOY FE.

IRENE ROCHA VELÁZQUEZ

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL

EDICTO

126286

A: Luisa Guadalupe de León Medrano. Domicilio: Ignorado. En fecha 15 quince de abril del año 2021 dos mil veintiuno, se admitió a trámite por la Juez Tercero de Juicio Familiar Oral del Tercer Distrito Judicial en el Estado, el expediente judicial número 635/2021, relativo al procedimiento oral sobre divorcio incausado, instado por Sergio Luis Méndez Villarreal, en contra de Luisa Guadalupe de León Medrano. Luego, en la fecha antes mencionada, se ordenó emplazar a la parte demandada para que dentro del término de 9 nueve días, acudiera al local de dicho Juzgado a producir su contestación y a oponer las excepciones y defensas de su intención si las tuviere. Ahora bien, a través del proveído dictado en fecha 8 ocho de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, se ordenó emplazar a la aludida demandada Luisa Guadalupe de León Medrano, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial, y en alguno de los periódicos de mayor circulación en el Estado, a fin de que dentro del término 9 nueve días acuda al local de este Juzgado a producir su contestación, y a oponer las excepciones de su intención si para ello tuviere que hacer valer. Aclaración hecha de que la notificación realizada en esta forma empieza a surtir sus efectos a los 10-diez días contados desde el día siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría de la Coordinación de Gestión Judicial Familiar Oral de este Distrito Judicial a disposición de la parte demandada, las copias de traslado de la demanda y documentos acompañados para su debida instrucción. Finalmente, acorde con lo preceptuado por el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, prevéngase a la parte demandada a fin de que señale domicilio para el efecto de oír y recibir notificaciones, dentro de los municipios a que alude el numeral citado con antelación, apercibido de que en caso de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de los estrados de este Juzgado. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a 19 de enero de 2022. Licenciada Iovana Martínez González. Secretaria adscrita a la Coordinación de Gestión Judicial de los Juzgados de Juicio Familiar Oral del Tercer Distrito Judicial en el Estado de Nuevo León.

IOVANA MARTÍNEZ GONZÁLEZ

C. SECRETARIO ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DE JUICIO FAMILIAR ORAL

EDICTO

126288

A las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 31 treinta y uno de enero del año 2022 dos mil veintidós, en el local de este Juzgado Segundo Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro de los autos del expediente judicial número 1153/2010 relativo al juicio ordinario civil promovido actualmente por Erika Rocío Zavala Cardona, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Juan Antonio López Hernández, se ordenó sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria en primer lugar y grado dentro del contrato base de la acción consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 5 CINCO DE LA MANZANA NÚMERO 143 CIENTO CUARENTA Y TRES, DEL FRACCIONAMIENTO PRADERAS DE SAN JUAN, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 M2 NOVENTA METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORESTE MIDE 15.00 QUINCE METROS A COLINDAR CON EL LOTE 4 CUATRO AL SUROESTE MIDE 15.00 QUINCE METROS A COLINDAR CON EL LOTE 6 SEIS, AL NOROESTE MIDE 06.00 METROS A COLINDAR CON EL LOTE 18 DIECIOCHO Y AL SURESTE MIDE 6.00 SEIS METROS A DAR FRENTE A LA CALLE LA CORUÑA, LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES AL NORESTE CALLE MADRID, AL SUROESTE CALLE VALLADOLID, AL NOROESTE CALLE BURGOS Y AL SURESTE CALLE CORUÑA. DICHO INMUEBLE TIENE COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 108 (CIENTO OCHO) DE LA CALLE CORUÑA, DEL CITADO FRACCIONAMIENTO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.; y cuyos datos de registro son: Inscripción número 542, Volumen 81, Libro 6, Sección Propiedad, Unidad Juárez de fecha 11 de febrero del año 2008. Al efecto, convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse por 02 dos veces una cada tres días, en el boletín judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el periódico de elección de la parte actora pudiendo ser en su caso "Milenio Diario", "El Porvenir" "Periódico ABC" o "El Norte", (únicamente en los periódicos antes mencionados las publicaciones deberán efectuarse en días naturales respetando esa fórmula, luego que no existe impedimento para ello al no constituir una actuación judicial); en la tabla de avisos de este juzgado y boletín judicial, respetando esa fórmula en días hábiles, luego que al intervenir el Fedatario de la adscripción debe practicarse en esos días, en la inteligencia de que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el segundo al tercer día siguiente; la almoneda que se ordena tendrá como base para el remate la cantidad de \$284,000.00 (doscientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente al valor pericial arrojado por el avalúo rendido en juicio, siendo la postura legal la cantidad de \$189,333.33 (ciento ochenta y nueve mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad anteriormente mencionada. Haciendo del conocimiento que a los interesados se les proporcionara mayor información en la Secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10% diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta y además deberán manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrece. Por otro lado, se hace de conocimiento de las partes, sus representantes o sus abogados, así como a los postores interesados, que debido a las acciones extraordinarias implementadas por la Secretaría de Salud en el Estado de Nuevo León, respecto al el fenómeno de salud pública generado por la pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), quedan obligado a observar todas las medidas y recomendaciones del sector salud relacionadas con la emergencia sanitaria generado por dicha pandemia, tales como la revisión de temperatura corporal al momento de entrar a las instalaciones de dicho Recinto Judicial, aplicarse gel antibacterial, el uso adecuado cubre bocas, durante el desahogo de la diligencia.- Doy fe.-

MANUEL ABRAHAM PÁMANES VÁZQUEZ
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE
LO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO
DISTRITO JUDICIAL

EDICTO

126289

En fecha 17 diecisiete de enero del año 2022 dos mil veintidós se admitió a trámite el expediente judicial número 85/2022, relativo al juicio sucesorio de intestado a bienes de Silvia Leticia Guerrero Martínez, ordenando la publicación de un edicto por una sola vez tanto en el Boletín Judicial como en el periódico El Porvenir que se edita en la capital del Estado, convocando a los que se crean con derecho a la masa hereditaria, a fin de que acudan a deducirlo ante esta autoridad dentro del término de 30 treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto ordenado.- Doy fe.- Guadalupe, Nuevo León, a 19 diecinueve de enero del 2022 dos mil veintidós.-

GLORIA MARÍA MAYELA GARCÍA SÁNCHEZ
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO
FAMILIAR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL

EDICTO

126290

EDICTO Mirna Arredondo Serna, Adelina Arredondo Serna, Francisca Arredondo Serna, Guadalupe Arredondo Serna y Rodolfo Arredondo Serna. Domicilio ignorado Con fecha trece de enero del dos mil veinte, se registro ante este Juzgado bajo el Número de Expediente 4/2020, formado con motivo del Juicio Sucesorio de Intestado Acumulado a bienes de Herculano Arredondo Cantú o Herculano Arredondo o Erculano Arredondo, Elisa Serna Serna o Elsa Serna o Elsa Serna de Arredondo o Elia Serna o Elsa Serna Cantú o Elsa S. Arredondo Serna y Jose Reynol Arredondo Serna. ordenandose por auto de fecha dos de diciembre del presente año, la publicación de un edicto por tres veces en forma consecutiva en el Periódico Oficial, en el Periódico El Porvenir, Boletín Judicial y en un lugar visible de las presidencias municipales de Villaldama y Sabinas Hidalgo, Nuevo León; lo anterior es así, tomando en consideración que en este Distrito Judicial no existe ningún periódico que circule de forma continua en los municipios que comprenden la jurisdicción de esta autoridad, de ahí que se considere pertinente en su defecto, publicarse a través de este lugar público, por encontrarse este publicado en el lugar del juicio, aunado al hecho de que el último domicilio del que se tuvo conocimiento y es el que aparece registrado en las diversas dependencias, se ubica en Sabinas Hidalgo, Nuevo León; además, se hace del conocimiento que las notificaciones hechas de esta manera surtirán sus efectos a los diez días contados desde el siguiente al de la última publicación; así mismo, deberá prevenirse para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Organismo Jurisdiccional, bajo el apercibimiento que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán por medio de la Tabla de Avisos que se lleva en este Juzgado. lo anterior de conformidad con el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles de Nuevo León. Doy fe. Villaldama, Nuevo León a 15 de Diciembre del 2021 El ciudadano secretario del Juzgado Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado. Lic. Ismael Puentes Sánchez

ISMAEL PUNTES SÁNCHEZ
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO MIXTO DEL NOVENO
DISTRITO JUDICIAL

EDICTO

126291

EDICTO María Félix Garza Flores y Josefina Pura Graza Flores. Domicilio ignorado Con fecha dos de febrero del dos mil veintiuno se registro ante este Juzgado bajo el Número de Expediente 41/2021, formado con motivo del Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de Guadalupe Flores Villarreal o Guadalupe Flores o Guadalupe Flores de Graza o Guadalupe Graza Flores. ordenándose por auto de fecha nueve de diciembre del presente año, la publicación de un edicto por tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico El Porvenir, así como en el Boletín Judicial del Estado, que se edita en la capital de esta entidad, emplazándose a las ciudadanas María Félix Garza Flores y Josefina Pura Garza Flores, para que dentro del término legal de diez días hábiles contados a partir del siguiente de aquel en el que quede legalmente notificado de la presente resolución, comparezcan ante esta Autoridad para el efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga respecto a la presente sucesión, deduciendo si es su deseo, los derechos hereditarios que crea les asiste; así mismo deberá prevenirse para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la cabecera Distrital donde se ubique este Organismo Jurisdiccional, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le hará por medio de la Tabla de Avisos, que se lleva en este Juzgado de conformidad con el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León. Doy fe. Villaldama, Nuevo León a 15 de Diciembre del 2021. El ciudadano secretario del Juzgado Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado. Lic. Ismael Puentes Sánchez

ISMAEL PUNTES SÁNCHEZ
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO MIXTO DEL NOVENO
DISTRITO JUDICIAL

EDICTO

126292

En fecha 12 doce de enero del año 2022 dos mil veintidós se admitió a trámite el expediente judicial número 59/2022, relativo al juicio sucesorio de intestado acumulado a bienes de Mario Navarro Sánchez y María del Consuelo Altamirano Ramírez y/o Consuelo Altamirano Ramírez, ordenando la publicación de un edicto por una sola vez tanto en el Boletín Judicial como en el periódico El Porvenir que se edita en la capital del Estado, convocando a los que se crean con derecho a la masa hereditaria, a fin de que acudan a deducirlo ante esta autoridad dentro del término de 30 treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto ordenado.- Doy fe.- Guadalupe, Nuevo León, a 19 diecinueve de enero del 2022 dos mil veintidós.-

GLORIA MARÍA MAYELA GARCÍA SÁNCHEZ
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO
FAMILIAR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL

EDICTO

126296

EDICTO En fecha 9 nueve de julio de 2021 dos mil veintiuno, se admitió a trámite el expediente judicial número 680/2021, relativo al juicio sucesorio de intestado a bienes de Everardo Meléndez García, en el cual se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez tanto en el Boletín Judicial, como en el Periódico El Porvenir, que se editan en la capital del Estado, mediante el cual se convoque a todas aquellas personas que se estimen con derecho a la masa hereditaria, a fin de que acudan a deducirlo al local de este juzgado, dentro del término de 30 treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto ordenado.- DOY FE.- San Pedro Garza García, Nuevo León, a 20 de septiembre de 2021.

FERMÍN CORTEZ RIVERA
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO
FAMILIAR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL

EDICTO

126298

E D I C T O En fecha 24 veinticuatro de agosto de 2021 dos mil veintiuno, se admitió a trámite el expediente judicial número 793/2021, relativo al juicio sucesorio de intestado a bienes de Irma Mata Martínez, en el cual se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez en el Boletín Judicial como en el Periódico el Porvenir, que se editan en la capital del Estado, mediante el cual se convoque a todas aquellas personas que se estimen con derecho a la masa hereditaria, a fin de que acudan a deducirlo al local de este juzgado, dentro del término de 30 treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto ordenado.- DOY FE.- San Pedro Garza García, Nuevo León, a 3 de septiembre de 2021.

FERMÍN CORTEZ RIVERA

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL

EDICTO

126299

E D I C T O En fecha 19 diecinueve de octubre del 2021 dos mil veintiuno, se admitió a trámite el expediente judicial número 1080/2021, relativo al juicio sucesorio de intestado a bienes de Julio César Ortiz Ríos, en el cual se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez tanto en el Boletín Judicial, como en el Periódico el Porvenir, que se editan en la capital del Estado, mediante el cual se convoque a todas aquellas personas que se estimen con derecho a la masa hereditaria, a fin de que acudan a deducirlo al local de este juzgado, dentro del término de 30 treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto ordenado.- DOY FE.- San Pedro Garza García, Nuevo León, a 17 de diciembre de 2021.

FERMÍN CORTEZ RIVERA

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL

EDICTO

126300

A LAS CIUDADANAS: ESPERANZA BEATRIZ ROEL MARTÍNEZ, EMMA DEL ROSARIO ROEL MARTÍNEZ Y CLAUDIA MARGARITA ROEL GARCÍA. DOMICILIO: IGNORADO. En fecha 26 veintiséis de marzo de 2019 dos mil diecinueve, se admitió a trámite el expediente judicial número 1183/2018, formado con motivo del juicio sucesorio de intestado a bienes de Emma Pérez Cepeda, posteriormente en fechas 26 veintiséis de noviembre y 14 catorce de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, se ordenó practicarle a las ciudadanas Esperanza Beatriz Roel Martínez, Emma del Rosario Roel Martínez y Claudia Margarita Roel García la notificación ordenada por auto de fecha 26 veintiséis de marzo del 2019 dos mil diecinueve, por medio de edictos que se publicaran por 03 tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial, Boletín Judicial y el periódico el Porvenir, que se editan en esta ciudad, a fin de que se sirvan comparecer al local de este recinto judicial, dentro del término de 15-quince días, a declarar si deducen o repudian los derechos hereditarios que les pudieren corresponder dentro de la presente sucesión, debiendo acreditar en cualquiera de los casos su entroncamiento con la de cujus, aperecidos que en caso de no hacer la mencionada declaración se tendrá por aceptada la herencia. Aclaración hecha de que la notificación realizada en esa forma comenzará a surtir sus efectos a los 10 diez días contados desde el siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición de la parte interesa para su debida instrucción. Previéndoselos, a fin de en los términos del arábigo 68 primera parte del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, señalen domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones dentro de los municipios a que alude el artículo 68 del código adjetivo de la materia los cuales deben estar ubicados en cualquiera de los municipios de Apodaca, García, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y

Santa Catarina, aperecido de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le efectuarán por medio de la tabla de avisos que para tal efecto se lleva en este juzgado, tal y como lo establece el citado numeral. San Pedro Garza García, Nuevo León a 15 de diciembre del 2021. LICENCIADO FERMÍN CORTEZ RIVERA. CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

FERMÍN CORTEZ RIVERA

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL

EDICTO

126301

E D I C T O En fecha 26 veintiséis de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, se admitió a trámite el expediente judicial número 1267/2021, relativo al juicio sucesorio de intestado a bienes de Gloria Cerezo Angón y/o Gregoria Cerezo Angón y/o Gloria Cerezo de Rivera y Jesús Rivera Navarro y/o Jesús Rivera, en el cual se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez en el Boletín Judicial como en el Periódico el Porvenir, que se editan en la capital del Estado, mediante el cual se convoque a todas aquellas personas que se estimen con derecho a la masa hereditaria, a fin de que acudan a deducirlo al local de este juzgado, dentro del término de 30 treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto ordenado.- DOY FE.- San Pedro Garza García, Nuevo León, a 10 de diciembre de 2021.

FERMÍN CORTEZ RIVERA

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL

EDICTO

126302

E D I C T O En fecha 26 veintiséis de octubre del 2021 dos mil veintiuno, se admitió a trámite el expediente judicial número 1143/2021, relativo al juicio sucesorio de intestado a bienes de Raúl Hernández Ayala, en el cual se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez tanto en el Boletín Judicial, como en el Periódico el Porvenir, que se editan en la capital del Estado, mediante el cual se convoque a todas aquellas personas que se estimen con derecho a la masa hereditaria, a fin de que acudan a deducirlo al local de este juzgado, dentro del término de 30 treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto ordenado.- DOY FE.- San Pedro Garza García, Nuevo León, a 4 de noviembre de 2021.

FERMÍN CORTEZ RIVERA

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL

EDICTO

126303

E D I C T O En fecha 26 veintiséis de octubre de 2020 dos mil veinte, se admitió a trámite el expediente judicial número 669/2020, relativo al juicio sucesorio de intestado a bienes de José Guadalupe Espinosa López, en el cual se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez en el Boletín Judicial como en el Periódico el Porvenir, que se editan en la capital del Estado, mediante el cual se convoque a todas aquellas personas que se estimen con derecho a la masa hereditaria, a fin de que acudan a deducirlo al local de este juzgado, dentro del término de 30 treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto ordenado.- DOY FE.- San Pedro Garza García, Nuevo León, a 26 de marzo de 2021.

FERMÍN CORTEZ RIVERA

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL

EDICTO

126304

En fecha 14 catorce de enero del año 2022 dos mil veintidós se admitió en el Juzgado Cuarto Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, bajo el expediente número 30/2022, relativo al juicio sucesorio de intestado a bienes de Pedro Zúñiga Guzmán; ordenándose la publicación de un edicto por una sola vez en el periódico El Porvenir, así como en el Boletín Judicial del Estado, ambos que se editan en ésta Ciudad, por medio del cual se convoque a todas aquellas personas que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo al local de éste Juzgado dentro del término de 30-treinta días contados a partir del día de la publicación del edicto ordenado.- Monterrey, Nuevo León a 20 veinte de enero del año 2022-dos mil veintidós.

ELDA PATRICIA PUENTES CANTÚ

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR

EDICTO

126307

En fecha 30 treinta de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno se admitió en el Juzgado Cuarto Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, bajo el expediente número 1815/2021, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de Yolanda Moya Villalón; ordenándose la publicación de un edicto por una sola vez en el periódico El Porvenir, así como en el Boletín Judicial del Estado, ambos que se editan en ésta Ciudad, por medio del cual se convoque a todas aquellas personas que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo al local de éste Juzgado dentro del término de 30-treinta días contados a partir del día de la publicación del edicto ordenado.- Monterrey, Nuevo León a 20 veinte de enero del año 2022-dos mil veintidós.

ELDA PATRICIA PUENTES CANTÚ

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR

EDICTO

126311

EL DIA 17-DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021-DOS MIL VEINTIUNO, SE ADMITIO A TRAMITE ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE JUDICIAL 1812/2021 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO DE INTESTADO A BIENES DE MARCO ANTONIO GARZA MARTINEZ; Y DE NO EXISTIR DISPOSICION DE ULTIMA VOLUNTAD, DEBERA PUBLICARSE UN EDICTO POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO "EL PORVENIR" Y EN EL BOLETIN JUDICIAL QUE SE EDITAN EN LA ENTIDAD, CONVOCANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA SUCESION ACUMULADA, A FIN DE QUE ACUDAN A DEDUCIRLO ANTE ESTA AUTORIDAD EN EL TERMINO DE 30 TREINTA DIAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL EDICTO. DOY FE.-

VIVIANA HERNÁNDEZ JUÁREZ

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

EDICTO

126322

EDICTO En fecha cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, dentro del expediente número 1585/2021, relativo al juicio sucesorio de intestado a bienes de Ángel Torres Portales, se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez, tanto en el Boletín Judicial del Estado, como en el periódico "El Porvenir" que se edita en esta Entidad, mediante el cual se convoque a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la masa hereditaria, para que acudan a deducirlo al local de éste Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del día de la publicación del edicto ordenado.- Doy Fe.-

ELIA CELESTINA MENDOZA RODRÍGUEZ

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL

EDICTO

126323

En la ciudad de García, Nuevo León, en el Juzgado de Juicio Civil y Familiar Oral del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, se señalan las 14:00 catorce horas del día 27 veintisiete de enero de 2022 dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda dentro del expediente judicial 1495/2015, relativo al juicio ordinario civil promovido por María del Carmen Tovar Acosta, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, en contra de José Cayetano González Hinojosa y María Erika Cortez Arenas, respecto del bien inmueble consistente en: "Lote de terreno marcado con el numero 6 seis, manzana numero 69 sesenta y nueve, con superficie de 90.00 m2 noventa metros cuadrados, ubicado con el Fraccionamiento Valle de Lincoln, municipio de García, Nuevo León, con las siguientes medida y colindancias: al NORTE mide 15.00 m quince metros, a colindar con lote 5 cinco; al Este mide 6.00 m seis metros, a colindar con calle Minería; al SUR mide 15.00 m quince metros, a colindar con lote 7 siete; y, al OESTE mide 6.00 m seis metros, a colindar con calle Plomo. La manzana se encuentra circundada por la siguientes calle: al Norte con calle Lignito; al Este con calle Minería; al Sur con Área de Derecho de Paso Pluvial B, y, al Oeste con calle Plomo. El terreno tiene como mejoras la finca marcada con el numero 722 setecientos veintidós de la calle Plomo del Fraccionamiento Indicado. Número 4820, volumen 99, libro 193, sección propiedad, unidad garcia, de fecha 25 de mayo del 2009" Siendo la postura legal para intervenir en la subasta la cantidad de \$348,000.00 (trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes \$522,000.00 (quinientos veintidós mil pesos 00/100 moneda nacional), que corresponde al valor del bien inmueble, de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos. Convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse dos veces una cada tres días en el periódico el Porvenir, el Norte, Milenio, ABC, a elección de la promovente, así como en el Boletín Judicial del Estado y en los estrados de este juzgado. Debiendo los licitadores consignar en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, la cantidad de \$52,200.00 (cincuenta y dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional), que corresponde al 10% diez por ciento efectivo del valor de la postura, sin cuyo requisito no serán admitidos. Hágase saber a los interesados en la subasta que en la secretaría del juzgado se les proporcionará mayores informes. Doy fe. García, Nuevo León, 20 de enero de 2022 dos mil veintidós.

NOÉ DANIEL PALOMO SOTO

C. SECRETARIO ADSCRITO A LA COORDINACION DE GESTIÓN JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

EDICTO

126325

A la persona Sandra María García Moreno, con domicilio ignorado. En fecha 4 cuatro de octubre de 2021 dos mil veintiuno, se admitió en

este Juzgado Cuarto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, con el expediente judicial número 1212/2021, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Carlos Mejía Melgoza, en contra de Sandra María García Moreno, y mediante auto de fecha 12 doce de enero de 2022 dos mil veintidós, se ordenó emplazar Sandra María García Moreno, por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial, así como en cualquiera de los periódicos El Norte, El Porvenir, Milenio Diario o Periódico ABC, a elección de la parte actora, a fin de que dentro del término de 9 nueve días produzca su contestación. Quedando a su disposición en este juzgado las correspondientes copias de traslado. En la inteligencia que el emplazamiento hecho de esta manera surtirá sus efectos diez días después contados desde el siguiente de la última publicación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León. Asimismo, prevéngase a Sandra María García Moreno para que dentro del término concedido para contestar la demanda, señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, las pendientes y de carácter personal, se le harán por medio de instructivo que para tal efecto se fijará en la tabla de avisos de este juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 del código de procedimientos civiles.

ADÁN ISSAÍ CORTEZ DE LA CRUZ

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
